V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9106 — Caisse des Dépôts et Consignations/Reden H2/Berroute)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 94/06)

1. El 5 de marzo de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse des dépôts et consignations («CDC», Francia).

— Reden H2 (Francia), filial del grupo Reden Solar, bajo el control de Eurazeo e Infravia.

— SAS Berroute («Berroute», Francia).

CDC y Reden H2 adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Berroute, bajo el control exclusivo de Reden H2.

La concentración se realiza mediante la adquisición por parte de CDC del 49 % de las participaciones en el capital de Berroute.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CDC es una institución pública que desempeña funciones de interés general de apoyo a las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado y opera en el sector de la gestión de fondos privados. También realiza actividades, a través de sus filiales, en los sectores de la energía y el medio ambiente, los bienes inmuebles, las inversiones y los servicios.

— Reden Solar es un grupo de empresas, del que forma parte Reden H2, que opera en el sector del diseño, desarrollo de proyectos, construcción, explotación y mantenimiento de centrales fotovoltaicas. Sus sociedades matrices, Eurazeo e Infravia, son empresas de inversión.

— Berroute es una empresa que se dedica al desarrollo, construcción, financiación y explotación del proyecto de construcción y explotación de una central fotovoltaica en Saucats (Francia).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9106 — Caisse des Dépôts et Consignations/Reden H2/Berroute

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË